



PROTOCOLO 2.

2. AGRESIONES SEXUALES, ABUSOS Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL.

Definición del Abuso Sexual:

El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

Tipos de Abuso Sexual:

Abuso sexual propio: Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo.

Abuso sexual impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como: Exhibición de genitales, Realización del acto sexual, Masturbación, Sexualización verbal y Exposición a pornografía.

Violación: es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según establece el Código Penal).

Estupro: es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil: Puede ser cualquier niño/a, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales.

Factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil: falta de educación sexual, baja autoestima, carencia afectiva, dificultades en el desarrollo asertivo, baja capacidad para tomar decisiones, timidez o retraimiento.

Consecuencias del Abuso Sexual Infantil: Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral de un niño/a tanto a nivel físico como psicológico y social. Por ello se detallarán de forma general una serie de secuelas, con el fin de dimensionar la importancia de prevenir que los niños/as sufran tan grave vulneración: Consecuencias emocionales, Consecuencias cognitivas, Consecuencias conductuales, Sentimientos de tristeza y desamparo.

Cambios bruscos de estado de ánimo, irritabilidad, rebeldía, temores diversos, vergüenza y culpa, ansiedad, bajo en rendimiento escolar.

Dificultades de atención y concentración, desmotivación por tareas escolares. Desmotivación general, conductas agresivas, rechazo a figuras adultas, marginalidad, hostilidad hacia el agresor, temor al agresor, embarazo precoz. Depresión enmascarada o manifiesta, trastornos ansiosos, trastornos de sueño terrores nocturnos, insomnio.

Trastornos alimenticios: anorexia, bulimia, obesidad. Distorsión de desarrollo sexual, temor a expresión sexual, intentos de suicidio o ideas suicidas. Repitencias y/o deserción escolar, trastornos de aprendizaje, fugas del hogar.

Ingesta de drogas y alcohol. Inserción en actividades delictuales.

Baja autoestima y pobre autoconcepto.

Depresión. Prostitución. Infecciones urinarias frecuentes Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (eneuresis) o defecan (encopresis).

1. Si usted Sospecha que algún Alumno/a está siendo Víctima de Abuso Sexual, se sugiere: a. Conversar con el niño
 - Si él o ella, le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, converse en un espacio que resguarde su privacidad.
 - Manténgase a la altura física del niño(a). Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
 - Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
 - Procure que el niño(a) se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles. No cuestione el relato del niño. No enjuicie.
 - Intente transmitirle al niño(a) que lo sucedido no ha sido su culpa.
 - No induzca el relato del niño(a) con preguntas que le sugieran quién es el abusador(a).
 - Si el niño(a) no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
 - Registre en forma textual el relato del niño (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).
 - Pedir apoyo a los profesionales del área social del establecimiento (psicólogo(a), asistente social), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. En los Establecimientos que cuentan con dupla Psicosocial.
2. Informar inmediatamente al Director(a) del establecimiento, quien junto al equipo directivo y psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, información a los padres o adulto a cargo). 3.-Informar inmediatamente a los padres o adulto a cargo del niño, niña o adolescente y darles a conocer los pasos a seguir. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño/a.

En el caso que sea el mismo apoderado/a el/ sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlos/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.
3. No exponer al niño/a a relatar reiteradamente la situación abusiva.
4. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida.
5. No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.
6. Por lo que el profesor o funcionario, a quien el estudiante le confió su relato, debe realizar la denuncia a Carabineros de la jurisdicción donde pertenece el Establecimiento Educacional.
7. Luego de informado a la dirección, padres y realizada la denuncia a Carabineros se deriva el caso a la OPD de la Comuna.
8. Si el estudiante lo requiere, brindar apoyo pedagógico a distancia.
9. Realizar seguimiento del caso.

Consideraciones Finales

El Liceo manejará con absoluta discreción las denuncias, entregando declaraciones informativas a los apoderados de manera transparente, aclarando los aspectos generales de la situación sin entrar en un primer momento a emitir juicios que vayan más allá de los datos que se tengan.

La dirección no se hará cargo de rumores o comentarios si ellos no se constituyen en informaciones o denuncias formales, realizadas y registradas por escrito en entrevista con dirección. Todo aquel que de algún modo haya tomado conocimiento de algún hecho que nos ocupa, debe salvaguardar cualquiera sea su resultado de la investigación, la honra y dignidad de las personas involucradas, de manera que nadie sea perjudicado injustamente, poniendo como prioridad la defensa y protección de todos y cada uno de nuestros alumnos.